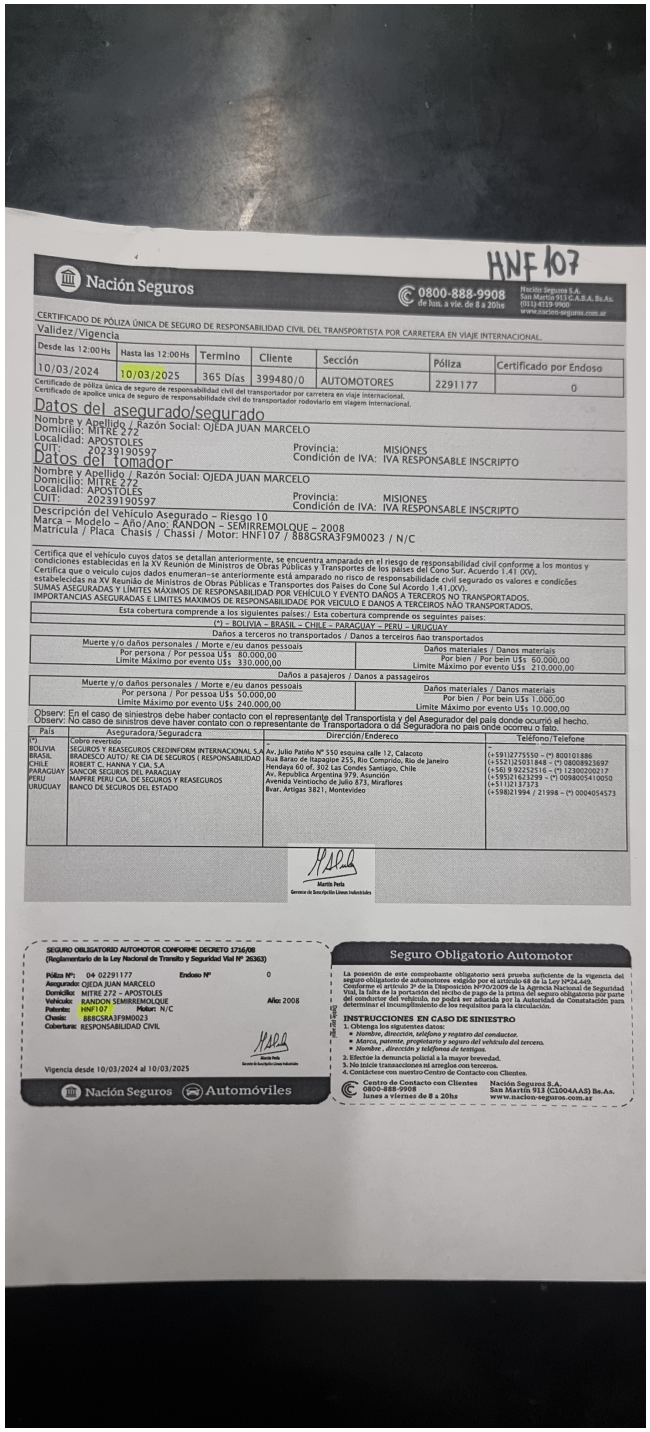


HNF 107

Nación Seguros

0800-888-9908 de lun. a vie. de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A. San Martín 913 C.A.B.A. Bs.As. (011) 4319-9900 www.nacion-seguros.com.ar

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTISTA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

Validez/Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Termino	Cliente	Sección	Póliza	Certificado por Endoso
10/03/2024	10/03/2025	365 Días	399480/0	AUTOMOTORES	2291177	0

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apolice unica de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

Datos del asegurado/segurado

Nombre y Apellido / Razón Social: OJEDA JUAN MARCELO
Domicilio: MITRE 272
Localidad: APOSTOLES
CUIT: 20239190597
Provincia: MISIONES
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Datos del tomador

Nombre y Apellido / Razón Social: OJEDA JUAN MARCELO
Domicilio: MITRE 272
Localidad: APOSTOLES
CUIT: 20239190597
Provincia: MISIONES
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Descripción del Vehículo Asegurado – Riesgo 10
Marca – Modelo – Año/Ano: RANDON – SEMIRREMOLQUE – 2008
Matrícula / Placa Chasis / Chassi / Motor: HNF107 / 888GSRA3F9M0023 / N/C

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur, Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segurado os valores e condições estabelecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul Acordo 1.41 (XV).
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.
IMPORTANCIAS ASEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.

Esta cobertura comprende a los siguientes países: / Esta cobertura comprende os seguintes países:
(*) – BOLIVIA – BRASIL – CHILE – PARAGUAY – PERU – URUGUAY

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros ñao transportados

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 80.000,00 Límite Máximo por evento U$s 330.000,00	Por bien / Por bein U$s 60.000,00 Límite Máximo por evento U$s 210.000,00

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais	Daños materiales / Danos materiais
Por persona / Por pessoa U$s 50.000,00 Límite Máximo por evento U$s 240.000,00	Por bien / Por bein U$s 1.000,00 Límite Máximo por evento U$s 10.000,00

Observ: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del pais donde ocurrió el hecho.
Observ: No caso de sinistros deve haver contato con o representante de Transportadora o da Seguradora no pais onde ocorreu o fato.

País	Aseguradora/Seguradora	Dirección/Endereco	Teléfono/Telefone
(*)	Cobro revertido	-	-
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNACIONAL S.A	Av. Julio Patiño Nº 550 esquina calle 12, Calacoto	(+59122775550 – (*) 800101886
BRASIL	BRADESCO AUTO/ RE CIA DE SEGUROS (RESPONSABILIDAD	Rua Barao de Itapagipe 255, Rio Comprido, Rio de Janeiro	(+5521123031848 – (*) 08008923697
CHILE	ROBERT C. HANNA Y CIA. S.A	Hendaya 60 of. 302 Las Condes Santiago, Chile	(+56 9 92252516 – (*) 12300200217
PARAGUAY	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY	Av. Republica Argentina 979, Asunción	(+595211623299 – (*) 009800541005O
PERU	MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Avenida Veintiocho de Julio 873, Miraflores	(+5112137373
URUGUAY	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	Bvar. Artigas 3821, Montevideo	(+598121994 / 21998 – (*) 0004054573

Martín Peña
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 26363)

Póliza Nº: 04 02291177 Endoso Nº 0
Asegurado: OJEDA JUAN MARCELO
Domicilio: MITRE 272 – APOSTOLES
Vehículo: RANDON SEMIRREMOLQUE Año: 2008
Patente: HNF107 Motor: N/C
Chasis: 888GSRA3F9M0023
Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL

Vigencia desde 10/03/2024 al 10/03/2025

Martín Peña
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros Automóviles

Seguro Obligatorio Automotor

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº24.449.
Conforme el artículo 3º de la Disposición Nº70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la falta de la portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO

1. Obtenga los siguientes datos:
 - *Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor.*
 - *Marca, patente, propietario y seguro del vehículo del tercero.*
 - *Nombre , dirección y teléfonos de testigos.*
2. Efectúe la denuncia policial a la mayor brevedad.
3. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
4. Contáctese con nuestro Centro de Contacto con Clientes.

Centro de Contacto con Clientes 0800-888-9908 lunes a viernes de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A. San Martín 913 (C1004AAS) Bs.As. www.nacion-seguros.com.ar